

El miércoles 17 de enero de 2018, tras casi cuatro años de negociaciones y acciones judiciales, Corfo llegó a un acuerdo de conciliación con la empresa SQM respecto a la explotación del Litio en el Salar de Atacama¹. Entre los acuerdos de la Conciliación se estipulaba: “SQM Salar pagará entre US\$ 10 millones y US\$ 19 millones anuales para desarrollo de investigaciones de terceros en litio”².

Producto del acuerdo, Corfo publicó una convocatoria para postular a la adjudicación del contrato para la creación del Instituto de Tecnologías Limpias, entidad cuyo objetivo es: “Apoyar la Creación e Instalación de un Instituto Tecnológico que desarrolle actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación, asistencia tecnológica y técnica especializada, difusión tecnológica o generación de investigación e información de apoyo a la regulación y a las políticas públicas, en las áreas de Energía solar, Minería de bajas emisiones y Materiales avanzados de litio y otros minerales.

Se estipuló además, que “los Aportes I+D deberán efectuarse a uno o más institutos tecnológicos y/o entidades de investigación, y desarrollo tecnológico, públicos o privados, sin fines de lucro, que lleven a cabo actividades de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación, asistencia tecnológica y técnica especializada, difusión tecnológica o generación de investigación e información de apoyo a la regulación y a las políticas públicas; en cuya administración tengan representación, participación o de algún modo injerencia representantes de universidades y/u órganos de la Administración del Estado”. En la Convocatorio se estipulaba: Beneficiario: Persona Jurídica. Alcance: Nacional. Cofinanciamiento: Hasta USD 193.485.024.-, proveniente de los Aportes I+D, señalados en el “Contrato Salar de Atacama”.

La **primera etapa** de la convocatoria denominada **Request for Information** (RFI) tuvo por objeto levantar información del mercado y de la industria respecto a la conformación, agenda tecnológica, roles, funciones y gobierno corporativo del Instituto Tecnológico de Energías Limpias, así como obtener propuestas de proyectos y evaluar la capacidad de los potenciales proponentes para llevar a cabo la iniciativa. A modo de incentivo, las bases dispusieron un incentivo a los mejores proyectos recibidos en el sentido de bonificar a sus proponentes con un 5% adicional en la evaluación de la segunda etapa, en la medida que obtuvieran el puntaje mínimo allí establecido.

En esta primera etapa se recibieron siete postulaciones, de las cuales solo cuatro superaron la fase de admisibilidad, a saber: (1) Corporación ALTA LEY (futura mandante de ASDIT); (2) Associated Universities Inc. (AUI); (3) Fundación Chile; y (4) Fundación Fraunhofer Chile Research. De las cuatro, sólo AUI, que obtuvo el menor puntaje, no accedió a dicha bonificación. Posteriormente, la Fundación Fraunhofer Chile Research se integró a la propuesta gestionada por ALTA LEY. La Resolución Exenta N°0069, de 2019, de CORFO puso fin a la etapa inicial.

La segunda etapa llamada **Request for Proposals** (RFP) tuvo por objeto convocar, a que los interesados presentaran propuestas para la selección definitiva del Instituto. Las bases de esta convocatoria fueron aprobadas por Resolución Exenta N°1005, de 2019, de CORFO.

¹ En el acuerdo de conciliación y modificación de los contratos, en el ítem 2.- A) 4.- SQM comprometió “El aporte unilateral e irrevocable destinado a financiamiento basal de Institutos Tecnológicos en Chile orientados al desarrollo de tecnología...”. Disponible en: <http://bcn.cl/2nany>. (Enero 2021).

² Ciper Chile “Las jugadas maestras que consolidaron el poder de Ponce Lerou”. Disponible en: <http://bcn.cl/2n9r5>. (Enero 2021).

De los postulantes en esta etapa, tres fueron los seleccionados:

1. **Asociación para el Desarrollo del Instituto de Tecnologías Limpias (ASDIT)**, un consorcio en el que participan 11 universidades, del país, junto con Fraunhofer Chile Research, CSIRO Chile Research, la Asociación de Industriales de Antofagasta AG y empresas tales como ENEL Generación S.A., BHP Chile Minera Escondida, Antofagasta Minerals S.A., Colbún S.A. AES Gener S.A y otras, representadas todas por la CORPORACIÓN ALTA LEY.
2. **Associated Universities, Inc. (AUI)**, con la propuesta denominada “Instituto Chileno de Tecnologías Limpias - ITL”.
3. **Fundación Chile**, con la propuesta denominada “ITL Chile – Instituto de Tecnologías Limpias”

Estas propuestas se sometieron a un **Procedimiento de Evaluación** que constaba de dos etapas: **Análisis de admisibilidad**; y **Evaluación** propiamente tal, que contemplaba seis criterios. Atendida la complejidad técnica de los criterios de evaluación, CORFO se encontraba facultada para solicitar la asesoría especializada de expertos internacionales en la materia, facultad especialmente relevante, dado que la Comisión Evaluadora, fue integrada por profesionales que no eran especialistas en la materia a evaluar, a saber:

- **Felipe Commentz Silva**, Gerente General.
- **Pamela Bórquez Astudillo**, Subgerenta Legal (s).
- **Fernando Hentzchel Martínez**, Gerente de Capacidades Tecnológicas.
- **Jorge Tapia Rodríguez**, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- **Matías Caamaño Fuentes**, Asesor del Gabinete del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Finalizada la etapa anterior, procedía la etapa de **Decisión**, cuyo resultado y las recomendaciones de la Comisión Evaluadora debían ser presentados al Consejo de Ministros de CORFO, al que le correspondía resolver acerca de la o las entidades que recibiría el Aporte I+D. Es pertinente señalar que el 16 de marzo de marzo de 2020 -quince días antes que se cerrara el plazo para presentar propuestas- CORFO modificó unilateralmente el procedimiento de evaluación correspondiente a la etapa de RFP, *“con el objeto de aclarar ciertos aspectos relacionados al proceso de evaluación de las postulaciones”*, sin modificar el plazo para ampliar propuestas.

Durante la **Etapla de Evaluación** se solicitó la opinión de tres expertos internacionales quienes dieron la mayor puntuación a la postulación gestionada por la CORPORACIÓN ALTA LEY. Posteriormente, la Comisión Evaluadora, integrada por ejecutivos de CORFO y asesores de los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, decidió prescindir de las recomendaciones de los expertos internacionales, sin fundamentar su decisión, limitándose a decir, en su acta de evaluación de fecha 15 de octubre de 2020, que aquellas sugerencias no eran vinculantes.

Es necesario consignar que las puntuaciones otorgadas por esta comisión difieren significativamente de aquellas otorgadas por los expertos internacionales que dan por ganadora a ALTA LEY. También es relevante considerar que, si bien tanto las bases de RFI como de RFP hablaban de premiar con un 5% adicional a las propuestas que obtuvieron más de 75 puntos en la primera etapa, sin otra consideración para su cálculo (sin fijar otro tipo de ponderación), la Comisión de Evaluación convirtió dicha bonificación en un incremento de 0,2 puntos a las favorecidas, sin explicar la metodología de cálculo aplicada.

Finalmente, el Consejo de Ministros de CORFO, decidió aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora, que estuvo integrada por personas no especialistas, en orden a adjudicar la propuesta a AUI. Concurriendo al acuerdo, que consta en Acta N°503, de 4 de enero de 2021, las siguientes autoridades, tampoco expertas en la materia:

- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.
- Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.
- Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.
- José Luis Uriarte Campo, Subsecretario de Turismo.
- Carolina Valdivia Torres, Subsecretaria de Relaciones Exteriores.
- Felipe Commentz Silva, quien firma el acta como Vicepresidente Ejecutivo (S) de CORFO

Finalmente, con fecha 11 de enero de 2021, CORFO dictó la Resolución Exenta N°017, que ejecuta el acuerdo de adjudicación a AUI.

Anteriormente, Casi tres años después de firmarse la Conciliación con SQM, durante la sesión del 23 de diciembre del año 2020 de la Comisión de Minería y Energía del Senado (CMES), se discutió la preocupación de algunos rectores sobre el proceso de adjudicación del Instituto de Tecnologías Limpias³; quienes expresan reservas sobre los procesos de evaluación nacional y las competencias de los miembros del Comité Evaluador Nacional señalando que en la composición de dicho cuerpo predominaban funcionarios subrogantes de los titulares.

Días después, en la sesión del 4 de enero de 2021 de la Comisión Desafíos del Futuro del Senado, se realizó un profundo debate sobre las preocupaciones de sus integrantes con el Canciller, el VPE de Corfo y el representante de la Pontificia Universidad Católica, dando cuenta de la necesidad de obtener claridad sobre el proceso adjudicatorio, por lo que se propone que se solicite la realización de una sesión especial del Senado para tratar este tema.

En su intervención el VPE de Corfo -Sr. Terrazas- explicó que la fecha en que se decidió la asignación del proyecto fue consecuencia de la inhabilitación de un número significativo de titulares del Consejo Directivo de Corfo, y por ello fue muy complicado consensuar una fecha con los subrogantes, cuya designación tampoco fue fácil. Así, desde noviembre de 2020 se intentó encontrar un día en que todos los convocados pudieran asistir, la que resultó ser el día 4 de enero (mismo día de la citación a Comisión)⁴.

En la sesión de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados del día 06 de enero de 2021, se discutió el tema de la adjudicación de la licitación internacional para la creación del Instituto de Tecnologías Limpias. Se recordó que a la licitación se presentaron tres consorcios, siendo los finalistas la Corporación Alta Ley y Associated Universities Inc⁵ y que el proyecto es fruto del convenio SQM-Corfo para la explotación del

³ Comisión de Minería y Energía. Senado. Sesión del 23/12/2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2namj>. (Enero 2021).

⁴ *Ibíd*

⁵ La **Corporación Alta Ley** cuenta entre sus integrantes a: la Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA); PUC; POCV; UCN; U. de Antofagasta; UCH; U de C. USACH; U. Talca; U. Tarapacá; UTFSM; CSIRO Chile; Fraunhofer Chile; UAI; Antofagasta Minerals; BHP Chile Inc.; Colbún; Copec; Engie Chile; Enel Green Power Chile; AES Gener; Transelec y Alset Ingeniería SPA. El otro consorcio -**Associated Universities Inc**- está constituido por: Columbia University; Cornell University; Harvard University; Johns Hopkins University; MIT;

litio. En la Sesión también se manifestó preocupación porque los titulares del Consejo Directivo de Corfo se abstuvieron de participar, dejando sus lugares a sus subrogantes. Se acordó oficiar a Corfo para obtener respuestas a las inquietudes planteadas por los diputados, invitando asimismo a los representantes de las universidades nacionales involucradas y también al presidente de la Asociación de Industriales de Antofagasta.

Ocho días más tarde -el 14 de enero de 2021- se realizó una Sesión Especial del Senado para conocer detalles de la licitación para construir el Instituto de Tecnologías Limpias⁶. En dicha sesión los senadores escucharon a ministros, a representantes de Corfo, rectores de universidades y especialistas sobre el mencionado concurso. Asimismo, los senadores de oposición presentaron un proyecto de acuerdo para "*solicitar que se deje sin efecto la licitación*".

Por otra parte, en la sesión del 18 de enero de 2021, de la Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Cámara⁷, los rectores invitados, Dr. Ennio Vivaldi V. y Sr. Carlos Saavedra R., rectores de las universidades de Chile y de Concepción respectivamente, plantearon su visión sobre aspectos relacionados con lo que llamaron solidez y bondades del proyecto presentado por Alta Ley, en el que ambas universidades participan. Destacaron, en particular, las diferencias en los puntajes otorgados por los evaluadores internacionales y los nacionales y que los puntajes finales otorgados por los evaluadores nacionales a AUI y a Alta Ley difieren por tan sólo 0,03 puntos, señalando en su presentación que "*No se conocen casos recientes donde Corfo haya asignado un concurso con una diferencia tan mínima*". Ambos rectores coincidieron en impugnar la adjudicación realizada por Corfo.

University of Pennsylvania; Princeton University; University of Rochester y Yale University. Entre sus asociados se cuentan las universidades nacionales U. Autónoma; U. Atacama; UDD y U. San Sebastián.

⁶ "Analizar Proceso de Adjudicación del Instituto de Energías Limpias". Disponible en: <http://bcn.cl/2nap1>. (Enero 2021).

⁷ Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Cámara de Diputados. Sesión del 18 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.camara.cl/prensa/television.aspx>. (Enero 2021).